



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

DEPORTE DE ÉLITE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y otras normas. Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell; Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat y otras normas. Ley 2/2011, de 22 de marzo, de deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.

Decreto 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.

FINES DEL TRATAMIENTO

Inclusión de deportistas menores y mayores de edad, en las listas de deportistas de elite de la Comunitat Valenciana, en sus modalidades de deportista de élite de alta competición y de deportista de élite promoción.

Inclusión en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de elite de la Comunitat Valenciana.

Selección de los y las deportistas que pretendan participar en los programas de tecnificación de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana.

COLECTIVO (personas cuyos datos pueden ser tratados):

Personas mayores y menores de edad, según los casos, nacidos en la Comunitat Valenciana o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior al de presentación de la correspondiente solicitud de inclusión en las listas.

Sus tutores y/o representantes legales.

Integrantes de la comisión de valoración para inclusión en las listas de las personas solicitantes.

Representantes de las federaciones deportivas autonómicas y estatales.

**ORIGEN DE LOS DATOS**

Las personas interesadas.
Sus tutores y/o sus representantes legales.
Federaciones deportivas autonómicas y estatales.
Consejo Superior de Deporte, en cuanto a los listados de deportistas de alto nivel que elabora y en los que figuren deportistas valencianos.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos personales identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.
Datos académicos y profesionales: pertenencia a federaciones deportivas y a clubs deportivos; detalles de participación, como modalidad, categoría y resultados, en pruebas oficiales con selecciones deportivas autonómicas y estatales; titulaciones deportivas.
Datos de características personales: lugar de nacimiento, vecindad administrativa.
Datos de situaciones de especial vulnerabilidad (datos en general del colectivo de menores de edad).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Los listados de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite serán publicados en el DOGV

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación Cultura y Deporte.